MUNICIPALIDAD DE YORITO, YORO REGISTRO DE CONTRATOS

N	Descripción	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Monto	Fondos	Estatus
1	Por concepto de contrato de alquiler de transporte	German Neptali Chaves	02/11/2016		10,000.00	Municipales	Finalizado
2	Por concepto de contrato para construcion de puertas y ventanas de materno infantil	Darwin Ines Palma Perez	02/11/2016		4,500.00	Municipales	Finalizado
3	Por concepto de contrato para aserrar madera	Moises Andoni Martinez	07/11/2016		2,215.50	Municipales	Finalizado
4	Por concepto de contrato de alquiler de transporte (vehículo)	Martir Montez	09/11/2016		7,500.00	Municipales	Finalizado
5	Por concepto de contrato como maestro de obras (sanitario, baños en materno infantil)	Adrian Bonilla Calix	09/11/2016		5,000.00	Municipales	Finalizado
6	Por concepto de contrato de maestro de obras	Jose Ramon Cruz Lanza	09/11/2016		6,736.00	Municipales	Finalizado
7	Por concepto de contrato de elaboracion de alimentos para reunion de regidores	Dunia Maribel Chavez Ridrigues	14/11/2016		1,080.00	Municipales	Finalizado
8	Por concepto de contrato para aserrar madera	Tamas Perez Gallegos	22/11/2016		653.38	Municipales	Finalizado
9	Por concepto de contrato para aserrar madera	Tamas Perez Gallegos	22/11/2016		1,680.00	Municipales	Finalizado
10	Por concepto de contrato de alquiler de transporte (volqueta)	David Roberto Valladares	21/11/2016		9,750.00	Municipales	Finalizado

MUNICIPALIDAD DE YORITO, YORO REGISTRO DE CONTRATOS

CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

11	Por concepto de contrato de maestro de obras	Adrian Bonilla Calix	22/11/2016		13,125.00	Municipales	Ejecucion
	Por concepto de contrato de alquiler de transporte (volqueta)	Roberto Antonio Carcamos	24/11/2016		5,500.00	Municipales	Finalizado
	Por concepto de contrato de alquiler de transporte (volqueta)	David Roberto Valladares	29/11/2016		1,500.00	Municipales	Finalizado





Departamento de Yoro Tel.: 2671-4009, 2671-4013 E-mail: municipalidaddeyorito ©hotmail.com



CONTRATO

Yo, Manuel Antonio Méndez Pacheco, mayor de edad, casado, hondureño, Identidad N° 1806-1961-00341, actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante **El CONTRATANTE.** y el Señor German Neptaly Chávez Rodríguez, mayor de edad con identidad N°. 0510-1954-00301 de ahora en adelante **EL CONTRATISTA** celebran el siguiente contrato:

- EL CONTRATISTA: Se compromete a prestar el siguiente servicio: alquiler de vehículo (bus) para trasladar personas de la tercera edad con problemas visuales a la clínica ZOE, ubicado en la cuidad de Tegucigalpa D.C
- EL CONTRATISTA: Se compromete a brindar el servicio los días 7 y 9 de noviembre del presente año y se pone a disposición de la responsable que encomiende el alcalde municipal para dicha gira.
- EL CONTRATANTE: Se compromete a pagar la cantidad de Lps. 10,000.00 (Diez mil lempiras exactos) por los dos viajes que se realizaran a la cuidad de Tegucigalpa D.C
- La Municipalidad de Yorito, Yoro se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el municipio de Yorito, Departamento de Yoro a los dos días del mes de noviembre del año 2016.

mo Méndez Pacheco

CONTRATISTA

German Neptaly Chávez R



Departamento de Yoro Tel.: 2671-4009, 2671-4013 E-mail: municipalidaddeyorito ©hotmail.com



CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, Manuel Antonio Méndez Pacheco , mayor de edad, Casado, Hondureño, de Profesión u oficio Maestro de Educación Primaria de este vecindario de Yorito con identidad No. 1806-1961-00341, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 21 de diciembre del 2013 según acta No.120-2013, publicado en el Diario Oficial de la República de Honduras "La Gaceta" en fecha 05 de enero del año 2013, quien actúa como Alcalde Municipal de Yorito, departamento de Yoro, debidamente autorizada para celebrar toda clase de actos y contratos, según los artículos 10 y 43 de la Ley de Municipalidades y el artículo 40 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, artículo 11, numeral 2, Inciso B, y el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado de Honduras, y en pleno uso de mis facultades civiles y mentales celebramos este acto y que en adelante y para efecto de este contrato actuara en su carácter de "CONTRATANTE" y por otra parte el señor, Darwin Inés Palma Pérez mayor de edad, con tarjeta de Identidad № 1811-1988-00434, quien en lo sucesivo se identificara como "CONTRATISTA" hemos convenido celebrar como efecto el presente contrato de acuerdo a lo siguiente:

CLAUSULA Nº 1, "EL CONTRATANTE" declara que contrata el abajo firmante para prestar sus servicios de maestro de obras CLAUSULA Nº 2 "EL CONTRATANTE" encomienda a "EL CONTRATISTA" efectuar las siguientes actividades: la construcción de dos puertas y siete ventanas metálicas para el hogar materno infantil de Yorito, Yoro, CLAUSULA Nº 3 "EL CONTRATISTA" ejecutara el trabajo de acuerdo a la modalidad de orden de requerimiento de servicio "EL CONTRATISTA" o quien designe emplearan las técnicas de calidad exigidas por "EL CONTRATANTE" o su representante. El valor del trabajo antes descrito será del Lps 4,500.00 (Cuatro quinientos mil lempiras exactos) CLAUSULA Nº 4 Forma de Pago "EL CONTRATANTE" entregara el valor a pagar una vez el trabajo este ejecutado y entregado, él contratista está de acuerdo en que este valor se cancelara siempre cuando haya dinero en las cuentas bancarias

<u>CLAUSULA Nº 5</u> Queda entendido por ambas partes que firman el presente documento legal que se respetaran todas las clausulas aquí mencionadas.

CLAUSULA № 6 Recisión del contrato: Se rescindirá el presente contrato cuando una de las partes así lo estime según sus intereses. Sera causa de recisión inmediata cuando "EL CONTRATANTE" así lo determine por causas imputables a "EL CONTRATISTA" como ser: Falta de calidad en la ejecución del trabajo a él encomendados, el no cumplimiento de los incisos mencionados en este contrato, cualquier falta cometida por "EL CONTRATISTA" que atente contra la seguridad y dignidad de su propio equipo de trabajo o de terceros y a la convivencia ciudadana, así como otros motivos que "EL CONTRATANTE" estime convenientes.



Departamento de Yoro Tel.: 2671-4009, 2671-4013 E-mail: municipalidaddeyorito Chotmail.com



<u>CLAUSULA Nº 7</u> Ambas partes aceptan que antes de firmar este contrato leyeron detenidamente todas las clausulas por lo que se comprometen estrictamente a cumplirlas.

<u>CLAUSULA Nº 8</u> "EL CONTRATISTA" queda completamente entendido y sin ninguna duda que las actividades a realizar presentan los riesgos normales inherentes a las mismas por lo que se compromete a tomar todas las consideraciones necesarias para reducir estos riesgos y por medio de la presente libera de responsabilidad civil a "EL CONTRATANTE" si ocurre un accidente por imprudencia, impericia o negligencia en el desempeño de sus servicios. Quedando por consiguiente "EL CONTRATANTE" exento de cualquier reclamo presentado por "EL CONTRATISTA" o sus familiares.

<u>CLAUSULA Nº 9</u> "EL CONTRATISTA" será responsable de los daños y perjuicios que su falta de idoneidad técnica, profesional o administrativa ocasione a "EL CONTRATANTE" y contra cualquier otra persona.

<u>CLAUSULA Nº 10</u> Para la resolución de cualquier controversia a la interpretación de este contrato las partes aceptan someterse en forma expresa a la jurisdicción de los tribunales competentes del departamento de Yoro.

Leído este contrato y estando conforme a su contenido las partes, se firma el presente a los dos días del mes de noviembre del año 2016.

Manuel Antonio Méndez
Contratante

Darwin Inés Palma Perez Contratista

Nombre Completo:	
Estado Civil:	
Profesión u oficio:	
Domicilio:	
Identidad:	



Departamento de Yoro Tel.: 2671-4009, 2671-4013 E-mail: municipalidaddeyorito Qhotmail.com



CONTRATO

Yo, Manuel Antonio Méndez Pacheco, mayor de edad, casado, hondureño, Identidad Nº 1806-1961-00341, actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante <u>El CONTRATANTE.</u> y el Señor Moisés Andoni Martínez, mayor de edad con identidad Nº 1811-1987-00011 de ahora en adelante <u>EL CONTRATISTA</u> celebran el siguiente contrato:

- <u>EL CONTRATISTA:</u> Se compromete a prestar el siguiente servicio: alquiler de motosierra para el corte de 316 pies de madera de pino, para la construcción de vivienda en la comunidad de El Portillo, Yorito, Yoro
- 2. <u>EL CONTRATISTA:</u> Se compromete a realizar el servicio solicitado de manera responsable y entregada en las instalaciones de la construcción
- 3. <u>EL CONTRATANTE</u>: Se compromete a pagar por este servicio la cantidad de Lps 7.00 lempiras por pie (Siete lempiras exactos), la cual asciende a un total de Lps 2,215.50 (Dos mil seiscientos quince lempiras con 50/100)
- La Municipalidad de Yorito, Yoro se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el municipio de Yorito, Departamento de Yoro a los siete días del mes de noviembre del año 2016.

CONTRATANTE
Manuel Antonio Méndez Pacheco

Andoni Martinez
CONTRATISTA
Moisés Andoni Martínez



Departamento de Yoro Tel.: 2671-4009, 2671-4013 E-mail: municipalidaddeyorito Qhotmail.com



CONTRATO

Yo, Manuel Antonio Méndez Pacheco, mayor de edad, casado, hondureño, Identidad N° 1806-1961-00341, actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante <u>El CONTRATANTE.</u> y el Señor Mártir Montes, mayor de edad con identidad N° 1811-1967-00200 de ahora en adelante <u>EL CONTRATISTA</u> celebran el siguiente contrato:

- 1. **EL CONTRATISTA:** Se compromete a prestar el siguiente servicio: el alquiler de vehículo para el traslado de pacientes de las comunidades de Turín y San Isidro, al hogar de materno infantil de Yorito, Yoro
- 2. **EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar el servicio solicitado de manera responsable y solidaria para la actividad antes mencionada
- 3. **EL CONTRATANTE:** Se compromete a pagar por este servicio la cantidad de Lps 7,500.00 (Siete mil quinientos lempiras exactos), por cinco viajes realizados a un costo de Lps 1,500.00 c/u
- La Municipalidad de Yorito, Yoro se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el municipio de Yorito, Departamento de Yoro a los 9 días del mes de noviembre del año 2016.

Manuel Antonio Méndez Pacheco

Martin Montes
CONTRATISTA

Mártir Montes

1811196700200



Departamento de Yoro Tel.: 2671-4009, 2671-4013 E-mail: municipalidaddeyorito ©hotmail.com



CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, Manuel Antonio Méndez Pacheco , mayor de edad, Casado, Hondureño, de Profesión u oficio Maestro de Educación Primaria de este vecindario de Yorito con identidad No. 1806-1961-00341, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 21 de diciembre del 2013 según acta No.120-2013, publicado en el Diario Oficial de la República de Honduras "La Gaceta" en fecha 05 de enero del año 2013, quien actúa como Alcalde Municipal de Yorito, departamento de Yoro, debidamente autorizada para celebrar toda clase de actos y contratos, según los artículos 10 y 43 de la Ley de Municipalidades y el artículo 40 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, artículo 11, numeral 2, Inciso B, y el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado de Honduras, y en pleno uso de mis facultades civiles y mentales celebramos este acto y que en adelante y para efecto de este contrato actuara en su carácter de "CONTRATANTE" y por otra parte el señor Adrián Bonilla Calix , mayor de edad, con tarjeta de Identidad Nº 0311-1965-00227, quien en lo sucesivo se identificara como "CONTRATISTA" hemos convenido celebrar como efecto el presente contrato de acuerdo a lo siguiente:

CLAUSULA № 1, "EL CONTRATANTE" declara que contrata el abajo firmante para prestar sus servicios de maestro de obras CLAUSULA Nº 2 "EL CONTRATANTE" encomienda a "EL CONTRATISTA" efectuar las siguientes actividades: la construcción de aceras y poza séptico del hogar materno infantil del municipio, Yorito, Yoro, CLAUSULA Nº 3 "EL CONTRATISTA" ejecutara el trabajo de acuerdo a la modalidad de <u>orden de requerimiento de servicio</u> "EL CONTRATISTA" o quien designe emplearan las técnicas de calidad exigidas por "EL CONTRATANTE" o su representante. El valor del trabajo antes descrito será de Lps 15,000.00 (Quince mil lempiras exactos) CLAUSULA Nº4. "EL CONTRATANTE", queda entendido que sobre el monto del contrato se hará una retención del Doce punto cinco por ciento (12.5%) la cual suma la cantidad de Lps 1,875.00 (Mil ochocientos setenta y cinco lempiras exactos) por concepto del impuesto sobre renta, quedando la cantidad de Lps 13,125.00 (Trece mil ciento veinte y cinco mil lempiras exactos) pagaderos "AL CONTRATISTA" CLAUSULA № 5 Forma de Pago "EL CONTRATANTE" entregara el valor a pagar una vez el trabajo este ejecutado y entregado, él contratista está de acuerdo en que este valor se cancelara siempre cuando hava dinero en las cuentas bancarias CLAUSULA № 6 Queda entendido por ambas partes que firman el presente documento legal que se respetaran todas las clausulas aquí mencionadas.



Departamento de Yoro Tel.: 2671-4009, 2671-4013 E-mail: municipalidaddeyorito Chotmail.com



CLAUSULA № 7 Recisión del contrato: Se rescindirá el presente contrato cuando una de las partes así lo estime según sus intereses. Sera causa de recisión inmediata cuando "EL CONTRATANTE" asi lo determine por causas imputables a "EL CONTRATISTA" como ser: Falta de calidad en la ejecución del trabajo a él encomendados, el no cumplimiento de los incisos mencionados en este contrato, cualquier falta cometida por "EL CONTRATISTA" que atente contra la seguridad y dignidad de su propio equipo de trabajo o de terceros y a la convivencia ciudadana, así como otros motivos que "EL CONTRATANTE" estime convenientes. CLAUSULA Nº 8 Ambas partes aceptan que antes de firmar este contrato leyeron detenidamente todas las clausulas por lo que se comprometen estrictamente a cumplirlas CLAUSULA № 9 "EL CONTRATISTA" queda completamente entendido y sin ninguna duda que las actividades a realizar presentan los riesgos normales inherentes a las mismas por lo que se compromete a tomar todas las consideraciones necesarias para reducir estos riesgos y por medio de la presente libera de responsabilidad civil a "EL CONTRATANTE" si ocurre un accidente por imprudencia, impericia o negligencia en el desempeño de sus servicios. Quedando por consiguiente "EL CONTRATANTE" exento de cualquier reclamo presentado por "EL CONTRATISTA" o sus familiares. CLAUSULA № 11 "EL CONTRATISTA" será responsable de los daños y perjuicios que su falta de idoneidad técnica, profesional o administrativa ocasione a "EL CONTRATANTE" y contra cualquier otra persona. CLAUSULA № 12 Para la resolución de cualquier controversia a la interpretación de este contrato las partes aceptan someterse en forma expresa a la jurisdicción de los tribunales competentes del departamento de

Leído este contrato y estando conforme a su contenido las partes, se firma el presente a los veinte y dos días del mes de noviembre del año 2016.

Martiel Antonio Mendez Contratante	Advian Bonila calse, Adrián Bonilla Calix Contratista
	Nombre Completo:
	Estado Civil:
	Profesión u oficio:
	Domicilio:
	Identidad: 03/1 1962 00227



Departamento de Yoro Tel.: 2671-4009, 2671-4013 E-mail: municipalidaddeyorito ©hotmail.com



CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, Manuel Antonio Méndez Pacheco , mayor de edad, Casado, Hondureño, de Profesión u oficio Maestro de Educación Primaria de este vecindario de Yorito con identidad No. 1806-1961-00341, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 21 de diciembre del 2013 según acta No.120-2013, publicado en el Diario Oficial de la República de Honduras "La Gaceta" en fecha 05 de enero del año 2013, quien actúa como Alcalde Municipal de Yorito, departamento de Yoro, debidamente autorizada para celebrar toda clase de actos y contratos, según los artículos 10 y 43 de la Ley de Municipalidades y el artículo 40 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, artículo 11, numeral 2, Inciso B, y el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado de Honduras, y en pleno uso de mis facultades civiles y mentales celebramos este acto y que en adelante y para efecto de este contrato actuara en su carácter de "CONTRATANTE" y por otra parte el señor, José Ramón Cruz Lanza mayor de edad, con tarjeta de Identidad № 1811-1973-00214, quien en lo sucesivo se identificara como "CONTRATISTA" hemos convenido celebrar como efecto el presente contrato de acuerdo a lo siguiente:

CLAUSULA Nº 1, "EL CONTRATANTE" declara que contrata el abajo firmante para prestar sus servicios de maestro de obras CLAUSULA Nº 2 "EL CONTRATANTE" encomienda a "EL CONTRATISTA" efectuar las siguientes actividades: la construcción de fundiciones, columnas y piso para una galera con las dimensiones de 18x6 metros ubicada en el Jardín de niños Camila Duron de la Aldea El Destino, Yorito, Yoro, CLAUSULA Nº 3 "EL CONTRATISTA" ejecutara el trabajo de acuerdo a la modalidad de orden de requerimiento de servicio "EL CONTRATISTA" o quien designe emplearan las técnicas de calidad exigidas por "EL CONTRATANTE" o su representante. El valor del trabajo antes descrito será de Lps 6,736.00 (Seis mil setecientos treinta y síes lempiras exactos)
CLAUSULA Nº 4 Forma de Pago "EL CONTRATANTE" entregara el valor a pagar una vez el trabajo este ejecutado y entregado, él contratista está de acuerdo en que este valor se cancelara siempre cuando haya dinero en las cuentas bancarias

<u>CLAUSULA Nº 5</u> Queda entendido por ambas partes que firman el presente documento legal que se respetaran todas las clausulas aquí mencionadas.

CLAUSULA № 6 Recisión del contrato: Se rescindirá el presente contrato cuando una de las partes así lo estime según sus intereses. Sera causa de recisión inmediata cuando "EL CONTRATANTE" así lo determine por causas imputables a "EL CONTRATISTA" como ser: Falta de calidad en la ejecución del trabajo a él encomendados, el no cumplimiento de los incisos mencionados en este contrato, cualquier falta cometida por "EL CONTRATISTA" que atente contra la seguridad y dignidad de su propio equipo de trabajo o de terceros y a la convivencia ciudadana, así como otros motivos que "EL CONTRATANTE" estime convenientes.



Departamento de Yoro Fel.: 2671-4009, 2671-4013 E-mail: municipalidaddeyorito Chotmail.com



<u>CLAUSULA Nº 7</u> Ambas partes aceptan que antes de firmar este contrato leyeron detenidamente todas las clausulas por lo que se comprometen estrictamente a cumplirlas.

<u>CLAUSULA Nº 8</u> "EL CONTRATISTA" queda completamente entendido y sin ninguna duda que las actividades a realizar presentan los riesgos normales inherentes a las mismas por lo que se compromete a tomar todas las consideraciones necesarias para reducir estos riesgos y por medio de la presente libera de responsabilidad civil a "EL CONTRATANTE" si ocurre un accidente por imprudencia, impericia o negligencia en el desempeño de sus servicios. Quedando por consiguiente "EL CONTRATANTE" exento de cualquier reclamo presentado por "EL CONTRATISTA" o sus familiares.

<u>CLAUSULA № 9</u> "EL CONTRATISTA" será responsable de los daños y perjuicios que su falta de idoneidad técnica, profesional o administrativa ocasione a "EL CONTRATANTE" y contra cualquier otra persona.

<u>CLAUSULA Nº 10</u> Para la resolución de cualquier controversia a la interpretación de este contrato las partes aceptan someterse en forma expresa a la jurisdicción de los tribunales competentes del departamento de Yoro.

Leído este contrato y estando conforme a su contenido las partes, se firma el presente a los veinte y dos días del mes de noviembre del año 2016.

José Ramón Cruz Lanza
Contratante

Tosé Ramón Cruz Lanza
Contratista

Nombre Compl	eto: J 958	Ramon cruz	Lanza
Estado Civil: _			

Profesión u oficio: albañil

Domicilio: Sabana de san pedro

Identidad: 1811-1973-00214



Departamento de Yoro Tel.: 2671-4009, 2671-4013 E-mail: municipalidaddeyorito ©hotmail.com



CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, Manuel Antonio Méndez Pacheco , mayor de edad, Casado, Hondureño, de Profesión u oficio Maestro de Educación Primaria de este vecindario de Yorito con identidad No. 1806-1961-00341, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 21 de diciembre del 2013 según acta No.120-2013, publicado en el Diario Oficial de la República de Honduras "La Gaceta" en fecha 05 de enero del año 2013, quien actúa como Alcalde Municipal de Yorito, departamento de Yoro, debidamente autorizada para celebrar toda clase de actos y contratos, según los artículos 10 y 43 de la Ley de Municipalidades y el artículo 40 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, artículo 11, numeral 2, Inciso B, y el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado de Honduras, y en pleno uso de mis facultades civiles y mentales celebramos este acto y que en adelante y para efecto de este contrato actuara en su carácter de "CONTRATANTE" y por otra parte el señor, Adrián Bonilla Calix mayor de edad, con tarjeta de Identidad № 0311-1965-00227 quien en lo sucesivo se identificara como "CONTRATISTA" hemos convenido celebrar como efecto el presente contrato de acuerdo a lo siguiente:

CLAUSULA Nº 1, "EL CONTRATANTE" declara que contrata el abajo firmante para prestar sus servicios de maestro de obras CLAUSULA Nº 2 "EL CONTRATANTE" encomienda a "EL CONTRATISTA" efectuar las siguientes actividades: reparación de baños, sanitario y conexión de tuberías para agua potable en el hogar materno de Yorito, Yoro, CLAUSULA Nº 3 "EL CONTRATISTA" ejecutara el trabajo de acuerdo a la modalidad de orden de requerimiento de servicio "EL CONTRATISTA" o quien designe emplearan las técnicas de calidad exigidas por "EL CONTRATANTE" o su representante. El valor del trabajo antes descrito será de Lps 5,000.00 (cinco mil lempiras exactos) CLAUSULA Nº 4 Forma de Pago "EL CONTRATANTE" entregara el valor a pagar una vez el trabajo este ejerutado y entregado, él contratista está de acuerdo en que este valor se cancelara siempre cuando haya dinero en las cuentas bancarias

<u>CLAUSULA Nº 5</u> Queda entendido por ambas partes que firman el presente documento legal que se respetaran todas las clausulas aquí mencionadas.

<u>CLAUSULA Nº 6</u> <u>Recisión del contrato</u>: Se rescindirá el presente contrato cuando una de las partes así lo estime según sus intereses. Sera causa de recisión inmediata cuando "EL CONTRATANTE" así lo determine por causas imputables a "EL CONTRATISTA" como ser: Falta de calidad en la ejecución del trabajo a él encomendados, el no cumplimiento de los incisos mencionados en este contrato, cualquier falta cometida por "EL CONTRATISTA" que atente contra la seguridad y dignidad de su propio equipo de trabajo o de terceros y a la convivencia ciudadana, así como otros motivos que "EL CONTRATANTE" estime convenientes.



Departamento de Yoro Tel.: 2671-4009, 2671-4013 E-mail: municipalidaddeyorito ©hotmail.com



<u>CLAUSULA № 7</u> Ambas partes aceptan que antes de firmar este contrato leyeron detenidamente todas las clausulas por lo que se comprometen estrictamente a cumplirlas.

CLAUSULA № 8 "EL CONTRATISTA" queda completamente entendido y sin ninguna duda que las actividades a realizar presentan los riesgos normales inherentes a las mismas por lo que se compromete a tomar todas las consideraciones necesarias para reducir estos riesgos y por medio de la presente libera de responsabilidad civil a "EL CONTRATANTE" si ocurre un accidente por imprudencia, impericia o negligencia en el desempeño de sus servicios. Quedando por consiguiente "EL CONTRATANTE" exento de cualquier reclamo presentado por "EL CONTRATISTA" o sus familiares.

CLAUSULA № 9 "EL CONTRATISTA" será responsable de los daños y perjuicios que su falta de idoneidad técnica, profesional o administrativa ocasione a "EL CONTRATANTE" y contra cualquier otra persona.

<u>CLAUSULA № 10</u> Para la resolución de cualquier controversia a la interpretación de este contrato las partes aceptan someterse en forma expresa a la jurisdicción de los tribunales competentes del departamento de Yoro.

Leído este contrato y estando conforme a su contenido las partes, se firma el presente a los 9 días del mes de noviembre del año 2016.

Manuel Antonio Méndez
Contratante

Adrian Bonilla Calif
ADRIAN BONILLA CALIX
Contratista

Nombre Completo: Advian Bonilla Calif
Estado Civil: Casado

Profesión u oficio: Albañi |

Domicilio: Colonia Nueva Esperanza - Yorito

Identidad: 0311-1965-0022



Departamento de Yoro Tel.: 2671-4009, 2671-4013 E-mail: municipalidaddeyorito ©hotmail.com



CONTRATO

Yo, Manuel Antonio Méndez Pacheco, mayor de edad, casado, hondureño, Identidad N° 1806-1961-00341, actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante <u>El CONTRATANTE.</u> y la Señora Dunia Maribel Chávez Rodríguez, mayor de edad con identidad N° 1801-1972-00151 de ahora en adelante <u>EL CONTRATISTA</u> celebran el siguiente contrato:

- <u>EL CONTRATISTA:</u> Se compromete a prestar el siguiente servicio: de elaboración de doce platos de comida con refresco incluido a un costo de Lps 90.00 c/u.
- EL CONTRATISTA: Se compromete a realizar la actividad antes mencionada de manera puntual para el día quince de noviembre de año en curso
- 3. <u>EL CONTRATANTE</u>: Se compromete a pagar por este servicio la cantidad de Lps 1,080.00 (Mil ochenta lempiras exactos), por el servicio antes mencionado
- La Municipalidad de Yorito, Yoro se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el municipio de Yorito, Departamento de Yoro a los catorce días del mes de noviembre del año 2016.

Manuel Antonio Méndez Pacheco

Dunia Maribel Chávez Rodríguez



Departamento de Yoro Tel.: 2671-4009, 2671-4013 E-mail: municipalidaddeyorito Chotmail.com



CONTRATO

Yo, Manuel Antonio Méndez Pacheco, mayor de edad, casado, hondureño, Identidad Nº 1806-1961-00341, actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante <u>El CONTRATANTE.</u> y el Señor Tomas Perez Gallegos, mayor de edad con identidad Nº 2107-1985-00491 de ahora en adelante <u>EL CONTRATISTA</u> celebran el siguiente contrato:

- 1. **EL CONTRATISTA:** Se compromete a prestar el siguiente servicio: alquiler de motosierra para el corte de 4 tablas de 1 X 8 X 12 pies que suma la cantidad de 26.67 pies y 20 reglas de 1 x 4 x 10 que suma la cantidad 66.67 pies, la cual suma un total de 93.34 pies, la cual será destinada para la construcción de baños de materno infantil de Yorito, Yoro
- 2. **EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar el servicio solicitado de manera responsable y entregada en las instalaciones de la construcción
- 3. <u>EL CONTRATANTE</u>: Se compromete a pagar por este servicio la cantidad de Lps 7.00 lempiras por pie (Siete lempiras exactos), la cual asciende a un total de Lps 653.38 (Seiscientos lempiras con 38/100)
- La Municipalidad de Yorito, Yoro se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el municipio de Yorito, Departamento de Yoro a los 22 días del mes de noviembre del año 2016.

CONTRATANTE

Manuel Antonio Méndez Pacheco

CONTRATISTA
Tomas Perez Gallegos



Departamento de Yoro Tel.: 2671-4009, 2671-4013 E-mail: municipalidaddeyorito Aotmail.com



CONTRATO

Yo, Manuel Antonio Méndez Pacheco, mayor de edad, casado, hondureño, Identidad N° 1806-1961-00341, actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante <u>El CONTRATANTE.</u> y el Señor Tomas Perez Gallegos, mayor de edad con identidad N° 2107-1985-00491 de ahora en adelante <u>EL CONTRATISTA</u> celebran el siguiente contrato:

- EL CONTRATISTA: Se compromete a prestar el siguiente servicio: alquiler de motosierra para el corte de 24 tablas de 1 X 10 X 12 pies, que da un total de 240 pies, la cual será destinada para la construcción de galera para usos múltiples del Jardín de niños Camila Duron de la Aldea de El Destino, Yorito, Yoro
- 2. <u>EL CONTRATISTA:</u> Se compromete a realizar el servicio solicitado de manera responsable y entregada en las instalaciones de la construcción
- 3. <u>EL CONTRATANTE</u>: Se compromete a pagar por este servicio la cantidad de Lps 7.00 lempiras por pie (Siete lempiras exactos), la cual asciende a un total de Lps 1,680.00 (Mil seiscientos ochenta lempiras exactos)
- La Municipalidad de Yorito, Yoro se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el municipio de Yorito, Departamento de Yoro a los 22 días del mes de noviembre del año 2016.

CONTRATANTE
Manuel Antonio Méndez Pacheco

Tomas Perez Gallegos